

**OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER  
PROCESO DESIGNACIÓN DE LA REVISORIA FISCAL Y SU GRUPO DE APOYO  
PERIODO 2018- 2020.**

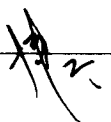
**Bucaramanga, Marzo de 2018**

**HOJA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRATACIÓN DIRECTA CUARTA CUANTÍA, CON TRES INVITACIONES. PROPUESTA INVITACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE REVISORIA FISCAL Y SU GRUPO DE APOYO CUYO OBJETO ES *“DESIGNACIÓN DE LA REVISORIA FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y SU GRUPO DE APOYO CONFORMADO MINIMO POR UN MEDICO Y UN ABOGADO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, PARA EL PERIODO (01) DE ABRIL DE 2018 A TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2020”*. Atendiendo a que el procedimiento para la selección del revisor fiscal de la E.S.E HUS, se rige por Artículo 22 del Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2012 “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la selección del revisor fiscal (principal y suplente) de la E.S.E HUS, el periodo, sus funciones y otros aspectos” y por el Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2016 “Por el cual se modifica el Artículo 24 del Acuerdo de Junta Directiva No. 56 de diciembre 17 de 2013”, se procedió hacer la verificación de los Aspectos Jurídicos de la siguiente manera:**



## VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURIDICOS

PROPONENTE	DASSER S.A.S.			MANTILLA ESCOBAR ASOCIADOS LTDA			ROJAS SERRANO DIAZ S.A.S.		
	CALIFICACIÓN	FOLIO	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	FOLIO	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	FOLIO	OBSERVACIONES
<b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b> (Ley 80 de 1993, Artículo 8,9, y 10/ Ley 1474 de 2011, Artículo 1,2,3 y 4/Acuerdo 003 de 2012)	No incurso			No incurso			No incurso		
Revisor Fiscal Principal	No incurso			No incurso			No incurso		
Revisor Fiscal Suplente	No incurso			No incurso			No incurso		
Abogado	No incurso			No incurso			No incurso		
Medico	No incurso			No incurso			No incurso		
<b>FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>									
Carta de presentación de la oferta donde señalen los aspectos generales de la oferta	CUMPLE		No se determina tiempo de dedicación de los profesionales.	CUMPLE			CUMPLE		No se determina tiempo de dedicación de los profesionales.
Certificado de existencia y representación legal para personas Jurídicas.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
Hojas de vida de los profesionales con los requisitos habilitantes y ponderables que pretendan acreditar.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		



RUT de cada Profesional	CUMPLE PARCIAL		No se adjunta RUT del profesional Médico.	CUMPLE PARCIAL	59	No se anexa RUT legible del profesional médico.	CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios, fiscales, penales de cada profesional. Adicionalmente, el certificado de medida correctivas del código de policía.	CUMPLE PARCIAL		No se adjunta certificado de medidas correctivas del profesional Médico.	CUMPLE				
Certificado de definición de la situación militar de cada profesional que sea varón menor a 50 años.	N/A			CUMPLE			CUMPLE	
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social de cada profesional.	NO CUMPLE		No se aporta Planilla de pago de seguridad social a la fecha de la entrega de la propuesta.	CUMPLE			NO CUMPLE	-No se aporta certificación de pensión a la fecha del Revisor Fiscal Principal. -No se aporta Planilla de Pago de la Seguridad Social a la Fecha del profesional abogado. -No se evidencia un estado ACTIVO en el certificado del Fondo de pensión del Profesional Médico.
Modelo propuesta económica diligenciado con el formato establecido en la presente invitación.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE	
<b>CAUSALES DE RECHAZO</b>								
Quando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley, así como en las demás disposiciones legales vigentes	No incurso			No incurso			No incurso	
Quando el valor total de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial para contratar.	No incurso			Incurso **		**Nota 2	No incurso	
La falta de presentación de la propuesta económica	No incurso			No incurso			No incurso	
Quando la propuesta se presente en moneda extranjera.	No incurso			No incurso			No incurso	






Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos pliegos de condiciones.	No incurso			No incurso			No incurso	
Quando el proponente sea persona natural o jurídica, el representante legal de la persona jurídica, alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.	No incurso			No incurso			No incurso	
Quando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.	No incurso			No incurso			No incurso	
Quando para este mismo proceso se presenten profesionales en varias ofertas. En ese caso solo se tendrá en cuenta el proponente que presente primero la propuesta.	No incurso			No incurso			No incurso	
Quando no se atiendan correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el HOSPITAL, para habilitar la propuesta.	No incurso			No incurso			No incurso	
Quando el resultado de la suma del porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural sea inferior o superior al cien por ciento (100%).	No incurso			No incurso			No incurso	
Quando la propuesta se presente en forma extemporánea.	No incurso			No incurso			No incurso	
Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.	No incurso			No incurso			No incurso	
Quando se presenten ofertas parciales.	No incurso			No incurso			No incurso	
No cumplir con los requisitos habilitantes o no subsanarlos dentro del término que se le requiera.			Pendiente que expire plazo para subsanar.			Pendiente que expire plazo para subsanar.	No incurso	Pendiente que expire plazo para subsanar.
Quando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la	No incurso			No incurso			No incurso	



propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por una parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.									
Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación, en los acuerdos que rigen el proceso, y en la Ley.	No incurso			No incurso			No incurso		

**\*\*Nota 1. Observación en Certificado de Existencia y Representación Legal, Empresa Rojas Serrano Díaz S.A.S.:** Se evidencia en Folio 022 el registro de una medida cautelar sobre establecimiento de comercio, sin que aparezca inscripción posterior de documentos que modifiquen la medida, aspecto que riñe con la previsibilidad en los negocios propios que debe tener una empresa cuya naturaleza es la Revisoría Fiscal y que se postula para la fiscalización de recursos públicos.

**\*\*Nota 2. Observación en Causal de Rechazo, Empresa Mantilla Escobar Asociados LTDA:** En el cuadro de la Propuesta u oferta Económica, el costo de los Honorarios en la Prestación del Servicio para la revisoría Fiscal y su grupo de apoyo, se establece como valor total mensual de los honorarios de los Profesionales en 12 S.M.L.M.V, es decir en un **SESENTA POR CIENTO MENOS (60% -)** del Presupuesto Oficial; Así también en el Folio 83 del Contenido de la Propuesta, plasman y describen **25 S.M.L.M.V** como monto de los honorarios de los profesionales, incluido IVA, estampillas y demás tributos, es decir el 100% del Presupuesto Oficial, lo que a todas luces es contradictorio y no ofrece seguridad a la entidad frente al costo de los servicios a contratar, razón por la cual al no existir certeza de este aspecto no es posible tenerse en cuenta la Propuesta.

  
**JOULIE ANDREA BALCAZAR CASTAÑO**  
 Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica E.S.E HUS